





RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES RESULTANTES DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS, DE ENTREVISTA, EN LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL, DE DOCENTE DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, PARA EL "TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA".

FCSBS/CONV04/2024

A propuesta de la Comisión de Valoración del proceso selectivo de referencia, una vez concluida la valoración de la prueba de entrevista y con carácter previo a la publicación de los listados definitivos de puntuaciones resultantes del mismo, en base a lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de puntuaciones obtenidas, en la fase de entrevista del concurso de méritos, por las personas aspirantes que obtuvieron las mejores puntuaciones en la fase primera de concurso, en el mismo orden en que fueron convocadas a la prueba, conforme a Anexo I adjunto a la presente.

Segundo. Conceder un plazo de TRES DÍAS NATURALES desde la publicación de la presente (<u>hasta las 14:00 horas del lunes 3 de junio</u>) para alegaciones a esta fase, mediante escrito motivado presentado ante el Registro de la Fundación.

En Pedrosa, a la fecha de la firma electrónica.

LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.-M.P.







ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA ENTREVISTA, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL DE DOCENTE DE CERTIFICADO PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, PARA EL PROYECTO DE "TALLER DE EMPLEO ISLA DE PEDROSA".

FCSBS/CONV04/2024

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTOS ENTREVISTA
1	GÓMEZ RUÍZ, PATRICIA	***4193**	1,40
2	CALDERÓN GARCÍA, NAZARET	***0043**	0,50
3	DÍAZ LAMSFUS, ALBERTO	***4349**	0,95
4	GONZÁLEZ SÁENZ DE BURUAGA, JUAN M.	***7764**	NP*
5	OLMOS NUÑO, PAULA MARÍA	***8564**	1,08

* Nota: conforme a lo previsto en el apartado 2 de la base sexta, la incomparecencia en la entrevista determina la exclusión de la bolsa de trabajo.